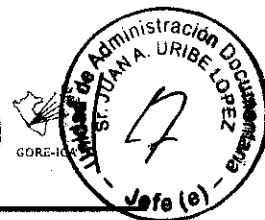




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0313 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **27 AGO. 2013**

VISTOS, los Exps. Adms. N° 05178 y 05263-2013, Memorando N° 328-2013-GORE-ICA/PR y demás documentos sobre la suscripción del **Convenio Marco** de Colaboración Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA-CHINCHA**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27862 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902. Tiene entre sus competencias exclusivas el de formular y aprobar el Plan de desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil en su región.

Que, la **Beneficencia**, es una persona jurídica de derecho público interno, un organismo público descentralizado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene por finalidad la promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, mujeres, ancianos y en general a toda persona en situación de riesgo, abandono o con problemas psíquicos, sociales o corporales y violencia familiar, que menoscaben su desarrollo humano.

Que, con fecha 19 de Agosto del 2013, se suscribió el **Convenio Marco** de Colaboración Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **SOCIEDAD DE BEBEFICENCIA PÚBLICA DE CHINCHAS**, tiene como objeto establecer los lineamientos generales, que posteriormente suscribirán convenios específicos que podrán formular, evaluar, financiar y/o ejecutar los proyectos de inversión pública.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su **Ley Orgánica Ley N° 27867** y su modificatoria **Ley N° 27902**, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales** en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 714-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Marco** de Colaboración Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **SOCIEDAD PUBLICA DE BENEFICENCIA CHINCHA**, el mismo que consta de 11 Cláusulas, en meritos de los antecedentes que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abcd. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Agosto del 2013

Oficio N° 9140-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0313 – 2013 de fecha **27-08-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)